



# Universidad Nacional Autónoma de México

---

SOLICITUD DE BECA  
EN INSTITUCIONES CON ESTUDIOS INCORPORADOS A  
LA UNAM

DISPOSICIONES GENERALES

---

*Comisión Mixta de Becas*

## I. ACERCA DE LA UNAM Y DE LA COMISIÓN MIXTA DE BECAS

1. La Universidad Nacional Autónoma de México otorga beca a los estudiantes de su Sistema Incorporado que cuentan con alto nivel académico y cumplen con el requisito de ser alumno regular con promedio mínimo de ocho.

Alumno regular es aquel que ha acreditado todas las asignaturas correspondientes, ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios, al término del año escolar. Los exámenes extraordinarios no deberán exceder de dos.

2. La Comisión Mixta de Becas llevará a cabo las investigaciones socioeconómicas y la verificación de datos que juzgue conveniente.
3. La Comisión Mixta de Becas tiene el derecho de anular la beca otorgada, si cualquiera de los datos proporcionados por el interesado no fuese verídico y/o no se cumpliera con cualquiera de los requisitos establecidos.
4. Sólo se otorgará una beca por familia.

## II. ACERCA DE LAS BECAS

1. La solicitud de beca deberá realizarse a través de internet: [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx). El trámite incluye el comprobante de solicitud de beca y los documentos del aspirante, mismos que serán entregados en los lugares especificados por la Convocatoria de Becas. Se cancelarán las solicitudes que no incluyan la documentación completa.
2. La beca comprende el 100% de las cuotas correspondientes a la inscripción, colegiaturas y registro a la UNAM, por un año escolar.

La Comisión Mixta de Becas determinó que por los conceptos citados anteriormente se deberá entender lo siguiente:

- Por cuota de inscripción: el monto anual que el alumno paga a la institución por permitirle ingresar a ella.
  - Por cuota de colegiatura: el monto mensual que el alumno paga a la institución por recibir de ella el servicio académico-administrativo inherente a su formación escolar, de acuerdo a los elementos que integran los planes de estudio de la UNAM.
  - Por cuota de registro a la UNAM: el monto anual que la institución paga por registrar al alumno, sea como primer ingreso o reingreso.
3. Las becas otorgadas no son transferibles bajo ninguna circunstancia.
  4. El solicitante deberá cumplir con el reglamento interno de la institución.

5. En el caso de no ser concedida la beca, la decisión de la Comisión Mixta de Becas de la UNAM es inapelable, y no se proporcionará información sobre las causas de dicho dictamen.

La demanda de becas en las instituciones con Estudios Incorporados a la UNAM, supera con mucho a la oferta disponible de este beneficio.

6. La beca se otorgará por un año escolar. Su renovación será automática siempre y cuando el becario curse el mismo nivel educativo o carrera, sea alumno regular con promedio mínimo de 8 (ocho) y continúe inscrito en la misma sede de la institución incorporada.

Por nivel educativo deberá entenderse los tres años que corresponden al Bachillerato —Preparatoria o CCH— y todos los correspondientes a la Licenciatura.

7. Como uno más de sus compromisos contractuales, la UNAM ofrece becas, en Instituciones con Estudios Incorporados, para su personal académico y administrativo, o el cónyuge e hijos de éste, de acuerdo a los lugares disponibles y una vez otorgadas las renovaciones correspondientes a becas aún vigentes.

### **III. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

1. El alumno consultará los resultados en internet: [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx), con el número de folio de su solicitud, y deberá verificar esta notificación en las oficinas administrativas de la institución donde le fue otorgada la beca. Además, a manera de comprobante podrá imprimir una copia de la asignación de la beca o de la renovación de la misma.
2. Vía internet, la DGIRE entregará a cada institución un listado donde consten las becas asignadas.
3. Por su parte, las instituciones solicitarán la firma de recibido de los alumnos becados, en los tiempos que para ello hayan determinado el Calendario y la Convocatoria de Becas.